REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	912
Proceso	Sucesión
Causante	Cándida Rosa Cardona de Ocampo -Ramón Eladio Ocampo Blandón
Interesados	Rosmary del Socorro Ocampo Cardona
Radicado	05679 40 89 001 **2021 00277** 00
Decisión	Fija nueva fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el abogado León Alberto Quirama Quirama, apoderado de los herederos reconocidos Luis Jair, Ramiro de Jesús y María Arnubia Ocampo Cardona, en el presente trámite sucesoral, debido a que los interesados se encuentran realizando diligencias en las dependencias de catastro municipal a efectos de identificar otros bienes en cabeza de los causantes; se fijará nueva fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos que inicialmente se había convocado para el día 22 de septiembre a las 02:00 p.m.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, **el día martes diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Requerir a los apoderados de los interesados que promovieron la demanda de los herederos reconocidos para que, previo al inicio de la diligencia, remitan vía electrónica el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 120 fijado el día 16 del mes de septiembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390d2f4de24597a0b2c04001a59d33c3a3447d22c0dd94539ea64d244879d940**

Documento generado en 15/09/2022 04:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica